

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Bujalance, 4 de junio de 2008.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Fuengirola, sobre modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 106, de 29.5.2008).

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y advertido error en las bases de las convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir plazas de Inspector y Subinspector en el Cuerpo de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 103, de 29.5.08 y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 106, de la misma fecha, se disponen las siguientes modificaciones:

a) Convocatoria de Inspector:

Base 1. Donde dice: «Grupo B»; debe decir «Grupo A2».

Bases 2.2. Donde dice: «titulación académica de Técnico Superior»; debe decir: «titulación académica de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente».

b) Convocatoria de Subinspector:

Base 1. Donde dice: «Grupo B»; debe decir «Grupo A2».

Bases 2.2. Donde dice: «titulación académica de Técnico Superior»; debe decir: «titulación académica de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente».

Fuengirola, 30 de junio de 2008.- La Alcaldesa Presidenta (P.D. Decreto 5059/07), el Concejal Delegado de Seguridad, Rodrigo Romero Morales.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Lucena, de modificación de bases (BOJA núm. 122, de 20.6.2008).

Modificaciones a introducir en las bases aprobadas para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, reservada para promoción

interna, publicadas en el BOP núm. 104, de fecha 6.6.08 y BOJA núm. 122, de 20.6.08.

A) Base 6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales:

- Cuatro funcionarios a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y otro a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento que actuará a título individual.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

B) Base 3. Requisitos de los aspirantes. Incluir un nuevo apartado que diga lo siguiente:

d) No hallarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

Lucena, 30 de junio de 2008.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Moreno Moncada Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/199.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Moreno Moncada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guarromán (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Moreno Moncada, DAD-JA-06/199, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0923, finca 5072 sita en C/ Federico García Lorca, 1, 1.º A, de Guarromán (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 17.6.2008 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas previstas en el art. 15, apartado 2.c) y a) de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 17 de junio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.